DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 406/2012

Asunción, ...17. AGO. 2012.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5699/2012
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Servicios Generales, constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja N° 4 – numeral **6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Ítem	Descripción	Cant. (Unidad)	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Monto Total G. (IVA Incluido)
INFOPY de Nelson E. Arguello Dávalos	1	Cámara Fotográfica Digital, conforme EE.TT. DLT/DSG3/05/12 y Planilla de Datos Garantizados.	3	495.000	1.485.000

Declarar Desierta la adjudicación del **Ítem 2**, por no haber ofertas calificadas, sugerencia ajustada al **Art. 30 de la Ley N° 2051/03 – Declaración Desierta, inc. b) que expresa:** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).

Cantidad de firma oferentes: **Ítem 1:** dos (2) – **calificado:** uno (1) – **Ítem 2**: 1 (uno) – **calificado:** ninguno.

Monto Total del Ítem Adjudicado: G. 1.485.000 (guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil), IVA incluido.

Precio Estimado del Ítem Adjudicado: G. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil), IVA incluido.

Relación porcentual monto adjudicado/costo estimado: - 29,29 %.

Observación: Fue descalificado el oferente **MOLMAN S.A.**, por no presentar los Catálogos Técnicos del Fabricante, solicitado por la unidad técnica, vía Dpto. de Compras conforme al memorándum N° DLT/DSG/375/12, dicha falta es de carácter sustancial.

Conforme al **numeral 20.** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) de la CD 5699/2012, que establece que: *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 406/2012

primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 046/2012 de fecha 6 de julio de 2012 que se presentaron dos (2) oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03". Conforme Acta Nº 052/2012 de fecha 16 de julio de 2012, se presentan nuevamente dos (2) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ...", por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5699/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por Ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado está acorde al Costo Estimado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Telemática el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 406/2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TELEMÁTICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Telemática, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en el Ítem 1, el Director de Logística y Telemática, el Ing. Manuel Cárdenas González, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5699/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…", y Declarar Desierta la adjudicación del Ítem 2, por el motivo expuesto anteriormente.*

Ing. Manuel Cárdenas G.
Dirección de Logística y Telemática

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py